

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS



APRUEBA BASES PARA LLAMADO A
CONCURSO ACADÉMICO PARA CARGO A
CONTRATA DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 073/2018

Santiago, 12 de enero de 2018



VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; D.F.L. N° 29, de 2004, de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, los Decretos Universitarios N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; N° 2860 de 2001, que establece el Reglamento General de Carrera Académica; N°3099, de 1992, que establece Reglamento sobre concurso para ingresar a la Carrera Académica, Decretos Universitarios N° 2761, de 2014, N°2949, de 2010, que nombran al Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias, respectivamente, el Instructivo N° 26/2009, de Rectoría, la Resolución N° 10 de 2017 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

- Que, en el marco de las crecientes necesidades docentes, la Facultad de Ciencias requiere contratar un académico para el Departamento de Física, correspondiendo realizar un concurso en conformidad con las normas internas de la Universidad y el Estatuto Administrativo.
- Que, en ese marco, corresponde definir los factores de evaluación y su respectiva ponderación, conforme a los cuales se determinará el postulante idóneo para el cargo.

RESUELVO:

PRIMERO: Apruébese las siguientes bases del llamado a concurso para contratación de un académico, a contrata, jornada completa, adscrito al Departamento de Física de la Facultad de Ciencias:

“Bases generales para Concurso público para un cargo de académico para el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile”.

Áreas: Las correspondientes a los números 00, 30, 40, 50, 60, 70 y 80 de los PACS Numbers [Physics and Astronomy Classification Scheme® (PACS) desarrollado por el American Institute of Physics (AIP)] (que puede encontrarse en <https://publishing.aip.org/publishing/pacs/pacs-2010-regular-edition>). En particular, teoría o experimentos en las áreas de Mecánica Estadística, Sistemas Complejos, Física Atómica y Molecular, Fluidos, Óptica, Plasmas, Materia Condensada.

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile llama a concurso nacional e internacional para contratar, bajo la modalidad de contrata, un académico/a de jornada completa en la carrera académica ordinaria adscrito al Departamento de Física de la Facultad de Ciencias.

RECIBIDO DECANATO

N°.....
FECHA 03 ABR 2018

Código	Departamento	Jerarquía	Jornada	Calidad Jurídica	Grado Académico	Área de especialización
FC18-F01	Física	Por definir (Instructor o Profesor Asistente)	Completa	Contrata Anual Grado por definir (máximo grado 9 de la ESU)	Doctor en Física (o grado equivalente en física)	Áreas 00, 30, 40, 50, 60, 70 y 80 de los PACS Numbers (https://publishing.aip.org/publishing/pacs/pacs-2010-regular-edition), en particular teoría o experimentos en las áreas de Mecánica Estadística, Sistemas Complejos, Física Atómica y Molecular, Fluidos, Óptica, Plasmas, Materia Condensada.

I. CARGO ACADÉMICO EN CONCURSO.

- Cargo académico jornada completa, modalidad contrata anual, adscrito al Departamento de Física.
- Realizar investigación del más alto nivel en Física en alguna de las áreas especificadas, valorándose en particular el desarrollo de trabajo en Física Experimental.
- Realizar docencia de pregrado en cursos dictados por el Departamento de Física, ya sea en la Licenciatura en Ciencias con mención en Física, la Pedagogía en Ciencias Exactas, o cursos de servicio para otras carreras, sin perjuicio de hacer docencia de pregrado a través de cursos electivos o docencia de postgrado.

La duración de la primera contratación será de un año, luego de lo cual el desempeño del académico será evaluado por el Departamento de Física, y renovado su nombramiento si procediere, en diciembre de cada año.

El presente concurso público, y su posterior adjudicación con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo al Reglamento sobre Concursos para Ingresar a la Carrera Académica, permite optar al cargo en calidad de Titular sin necesidad de un nuevo concurso si se cumplen las siguientes condiciones: (i) si el académico ha alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de las carreras académicas de la Universidad, (ii) cumple una jornada igual o mayor a 22 horas semanales, y (iii) hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso en calidad de contrata a la Universidad.

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

Podrán postular al cargo en concurso, los chilenos y extranjeros que cumplan los requisitos generales señalados en el artículo 5 del Decreto Universitario N°2860 de 2001 y los señalados por el artículo 3° del D.U. N°3099 de 1992, y que corresponden a los siguientes:

- a) Los requisitos específicos que correspondan a la Categoría y rango académico respectivo, de acuerdo a las normas del reglamento.
- b) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado a pena aflictiva.
- c) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.
- d) Estar en posesión de un título profesional o grado académico de Licenciado, Magíster o Doctor, que se precisará en las bases respectivas, según sea el cargo académico a proveer.

No serán aplicable a los académicos de la Universidad de Chile, lo establecido en el artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18834, sobre Estatuto Administrativo, referido a los requisitos de ingreso a la Administración Pública.

En caso de tratarse de extranjeros, deberá acreditarse, además el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

III. REQUISITOS ESPECIFICOS DE POSTULACIÓN. CARGO DE ACADÉMICO DEL ÁREA DE FÍSICA. (CODIGO FC18-F01)

REQUISITO DE ADMISIBILIDAD.

- Grado académico de Doctor (o equivalente) en Física.

REQUISITOS DESEABLES.

- Experiencia en investigación demostrada, a través de publicaciones, capítulos de libros y/o proyectos.
- Experiencia en Física Experimental.
- Investigación postdoctoral en el área de Física por más de 1 año, en el marco de una posición académica, proyecto postdoctoral o proyecto de investigación.
- Capacidad, experiencia y motivación para realizar docencia universitaria en cualquier actividad de Física de pregrado, y colaborar en actividades de postgrado, lo que se determinarán en base al CV del candidato.
- Capacidad para trabajar colaborativamente con investigadores nacionales y extranjeros.
- En el caso de postulantes de habla no hispana, dominio del idioma español adecuado para dictar clases.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR.

- Currículum vitae, indicando el Researcher ID actualizado del postulante.
- Carta de intención de intereses profesionales, que incluya una breve historia de su trayectoria y plan de trabajo con metas de investigación y docencia tanto de pregrado como de postgrado (máximo 2.500 palabras).
- Copia simple de certificados de títulos, grados y otras acreditaciones de estudios pertinentes o documentación equivalente (los originales deben presentarse al momento de la contratación).
- Dos cartas de recomendación, enviadas directamente por quien recomienda al correo concursos.ciencias@u.uchile.cl, individualizando el código del concurso y el candidato/a recomendado/a.
- Copias de publicaciones más relevantes, capítulos de libros y/o proyectos de investigación incluida institución que financia, en formato digital.
- Certificación de actividades docentes realizadas.
- Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo II "Requisitos Generales de Postulación".

V. POSTULACIONES.

- Todos los antecedentes deben ser enviados al correo electrónico concursos.ciencias@u.uchile.cl, indicando en el asunto de correo el código del concurso al que se postula.
- No se recibirá ninguna documentación en plazos posteriores o por medios distintos a los indicados.
- Las/os postulantes son responsables de la veracidad y completitud de la información presentada.
- Plazo de cierre para recepción de antecedentes: 90 días corridos a partir de la publicación del concurso. En el llamado a concurso que se publique, se especificará la fecha y hora en que se cumple el plazo para presentar antecedentes.

En caso de ser preseleccionado/a para la evaluación según oposición, el/la postulante será invitado/a a una entrevista personal sobre su trabajo académico, en idioma español, ante la Comisión de Concurso o las autoridades que ésta determine. La Comisión informará las fechas de convocatoria para estas actividades, a través de correo electrónico.

Para el caso de aquellos/as postulantes preseleccionados/as que no residan en Chile, la presentación podrá realizarse vía videoconferencia.

VI. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONCURSO Y CONSULTAS.

- 1) La jerarquía dentro de la Carrera Académica Ordinaria se definirá luego del proceso de jerarquización que se realice en la Comisión de Evaluación Local de la Facultad de Ciencias y Central de la Universidad.
- 2) La renta base del postulante seleccionado/a será equivalente al grado y jerarquía definida, lo que máximo podrá ser grado 9 de la ESU (monto referencial \$1.985.686.- bruto al mes de enero de 2018).
- 3) La Comisión de Concurso podrá solicitar documentación y antecedentes adicionales, en caso de estimarlo necesario.
- 4) La resolución en torno a cualquier punto no especificado en esta convocatoria será de responsabilidad de la Comisión de Concurso.
- 5) Las consultas, dentro del plazo de postulación, se recibirán en el correo electrónico: concursos.ciencias@u.uchile.cl, individualizando el código del concurso.
- 6) Se publicará un aviso en un medio de difusión de alcance nacional y en la página web de la Facultad.
- 7) La Comisión de Concurso resolverá en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente hábil siguiente a realizada la última entrevista pública a los postulantes seleccionados.

VII. COMISION DE CONCURSO.

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario N°3099 de 1992 y lo aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias, mediante Acuerdos N°32 y N°33 del año 2016, la Comisión especial designada para aplicar el procedimiento de selección de los postulantes al concurso (en adelante la Comisión de Concurso) estará integrada por los siguientes miembros:

- a. Decano de la Facultad de Ciencias, Profesor Víctor Cifuentes Guzmán, quien la presidirá.
- b. Director Académico de la Facultad de Ciencias, Profesor Víctor Manríquez Castro.
- c. Director del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias, Profesor Miguel Kiwi Tichauer.
- d. Profesora Titular del Departamento de Ciencias Ecológicas, Margarita Carú Marambio.
- e. Profesora Titular del Departamento de Biología, Rosa Alba Lagos Mónaco.

La Comisión de Concurso acordará las normas de procedimiento que correspondan para adoptar sus decisiones y la forma de evaluar los antecedentes presentados, conforme a las pautas y puntaje definido en las presentes bases.

La Comisión de Concurso deberá llevar a cabo sucesivamente las etapas del concurso en el plazo máximo de 15 días hábiles, debiendo resolver el concurso dentro del plazo de 15 días hábiles desde concluida la última entrevista personal. Cada uno de los integrantes de la Comisión de Concurso ponderará los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a la tabla de factores más adelante expuesta.

VIII. ETAPAS DE CONCURSO.

El presente concurso académico de Postulación, Antecedentes y Oposición se efectuará en las siguientes etapas sucesivas de evaluación: a) Análisis de antecedentes de postulación y

Admisibilidad b) Evaluación según Antecedentes Curriculares; y c) Evaluación según Oposición a través de una entrevista personal.

Todo el proceso se llevará a cabo en dependencias de la Facultad de Ciencias, ubicada en Las Palmeras N°3425, Ñuñoa, Santiago, Chile.

Etapa Análisis de Antecedentes de Postulación y Admisibilidad.

La Comisión Concurso analizará si la postulación presentada es Admisible o No Admisible, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular.

Serán considerados como No Admisibles los postulantes que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación. También, se considerarán No Admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas, en la etapa N° 2 del concurso y deberán cumplir el siguiente requisito:

- Poseer grado académico de Doctor (o equivalente) en Física.

El plazo para llevar a cabo esta etapa es dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de antecedentes, pudiendo realizar esta etapa y la siguiente de evaluación de antecedentes curriculares, separada o conjuntamente.

Etapa Evaluación de Antecedentes Curriculares (Preselección).

Dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de antecedentes, la Comisión de Concurso, por acuerdo adoptado por la mayoría de sus integrantes, preseleccionará a los postulantes considerados idóneos en esta etapa, esto es, aquellos postulantes que hayan obtenido sobre 70 puntos en esta etapa de acuerdo a los criterios indicados a continuación.

Factores a ponderar: Etapa de preselección:		
Ítem	Criterio y Puntaje	Máximo Puntaje
Antigüedad de obtención del grado académico de Doctor (o equivalente) en Física 10%	Menor o igual a 6 años. 10 pts	10 x 1=10%
	Más de 6 años y menos de 8 años. 5 pts	
	Igual o más de 8 años 0 pts	
Índice de publicaciones ISI (referencia Web of Science Core Collection, factores de impacto 2015) 30%	25 puntos x (NP/max(NP)) Donde: NP = número de papers/(2018-año obtención del doctorado+1) max(x) = máximo de la cantidad x, considerando todos los candidatos. 5 puntos: En caso de uno o más papers con factor de impacto igual o superior a 7 de la revista.	Normalizado entre todos los postulantes a un máx 30 puntos. 30%

Cartas de recomendación 10%	- Recomendador y recomendado tienen publicaciones en conjunto o se vinculan, a través de la dirección de tesis del candidato, por lo que se conocen en el ámbito científico. 5.0 pts	10 x 1=10%
	- La carta contiene fortalezas y aspectos por mejorar del postulante, constituyendo un aporte al conocimiento del candidato. 5.0 pts	
Experiencia demostrable (por medio de publicaciones y/o patentes) en investigación en Física Experimental 10%	Con experiencia en investigación en Física Experimental 10 pts	10 x 1=10%
	Sin experiencia en investigación en Física Experimental 0 pts	
Proyectos de investigación concursables (no posdoctorales). 10%	Cada Proyecto como Investigador responsable: 10 puntos. Cada Proyecto como Co-investigador: 5 puntos.	10X1=10% P= $10XP/\max(P)$ P= son los distintos proyectos que podría tener el postulante. $\max(x)$ = máximo de la cantidad x, considerando todos los candidatos.
Experiencia postdoctoral demostrable de al menos un año, en investigación en un área de la Física. 15%	Menos de 1 año 0 pts	30x(1/2)=15%
	Entre 1 y hasta tres años. 30 pts	
	Más de 3 años. 10 pts	

<p>Experiencia en docencia universitaria de pregrado. Participación en cursos de pregrado y en postgrado (incluye cátedra, laboratorio, ayudantía)</p> <p>15%</p>	<p>Cada curso de Pregrado en Física o áreas afines. 10 pts</p> <p>Cada curso de Postgrado en Física o áreas afines. 10 pts</p>	<p>$15 \times 1 = 15\%$</p> <p>$C =$</p> <p>$15 \times C / \max(C)$</p> <p>C= son los distintos cursos que podría haber realizado el postulante.</p> <p>$\max(x) =$ máximo de la cantidad x, considerando todos los candidatos.</p>
Puntaje y ponderación máximo etapa de preselección		100 puntos 100%

Los/as candidatos/as así preseleccionados/as pasarán a la segunda etapa. Si no hubiere postulantes idóneos, la Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto el concurso, por no haber candidatos/as idóneos.

En caso de empate en alguno de los puntajes totales más altos, para efectos de preselección para la segunda etapa, la Comisión dirimirá el empate en favor de quien tenga el puntaje más alto en los siguientes criterios, según este orden:

- 1° Índice de publicaciones
- 2° Experiencia en investigación en Física Experimental.
- 3° Experiencia postdoctoral en el área de Física en las áreas de interés del concurso.

La Comisión de Concurso fijará el día y hora en que se citará a los postulantes preseleccionados, lo que debe ser comunicado mediante correo electrónico con, a lo menos, tres días de anticipación.

Evaluación por Oposición (Selección).

La entrevista personal será realizada ante la Comisión de Concurso con la presencia de, a lo menos, 3 de sus integrantes – incluido su Presidente.

Si el postulante no concurre a la entrevista personal, o llega a ésta con un atraso superior a 30 minutos de la hora fijada por la Comisión de Concurso, no será evaluado en esta etapa y quedará excluido inmediatamente del respectivo concurso. Sólo en casos debidamente justificados, la Comisión podrá reevaluar esta situación y proceder a fijar una nueva fecha para esta actividad, que se entenderá como definitiva.

En esta etapa de selección, la Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto, por falta de postulantes idóneos/as, el concurso, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando, a juicio de la mayoría de los integrantes de la Comisión, no hubo candidatos/as que cumplieran con el perfil o requisitos exigidos. El puntaje mínimo de aprobación en esta etapa es de 60 puntos en total.

En la entrevista personal, cada postulante preseleccionado deberá presentar oralmente a la Comisión los principales hitos de su trayectoria académica así como un plan de trabajo con metas de investigación, sobre la base de la carta de intereses profesionales presentada entre los antecedentes (15 minutos máximo). Enseguida, la Comisión realizará preguntas sobre los aspectos abordados en la presentación u otros que sean de su interés.

La Comisión evaluará a cada postulante asignándole, de común acuerdo, uno de los siguientes puntajes según los siguientes factores:

CRITERIO	0 punto	50 puntos	100 puntos
TRAYECTORIA DE LINEA DE INVESTIGACION (25%)	El postulante no presenta línea de investigación definida en alguna de las áreas requeridas; no obstante presenta publicaciones en el área, éstas no están articuladas como línea de trabajo.	El postulante presenta i) línea de trabajo definida y trayectoria de investigación en alguna de las áreas requeridas proyectada a mediano y largo plazo y ii) al menos dos publicaciones en alguna de las áreas requeridas.	El postulante presenta la mayoría de sus publicaciones (al menos dos como primer autor o autor correspondiente) y trabajos en curso alineados con la línea de investigación en alguna de las áreas requeridas. Tiene manejo teórico y empírico actualizado del área. Forma parte de redes de colaboración nacional e internacional.
PROYECCION DE SU TRABAJO ACADEMICO PLAN DE TRABAJO (25%)	El postulante no presenta un plan de trabajo claro o presenta un plan incompleto que no da cuenta de los objetivos de la unidad académica o no articulada con la Unidad y/o área requerida.	El postulante presenta plan de trabajo que considera al menos docencia e investigación en alguna de las áreas requeridas, y que se encuentra alineado con el quehacer del Departamento.	El postulante presenta un plan de trabajo claro, que involucra las diferentes ámbitos del quehacer académico: investigación, docencia de pre y postgrado, y extensión, planteando un aporte al desarrollo de la Facultad.
PREGUNTAS DE LA COMISION (25%)	El postulante no responde o responde en forma ambigua las preguntas de la Comisión	El postulante responde con claridad y precisión la mayoría de las preguntas de la Comisión.	El postulante responde con claridad y precisión las preguntas de la Comisión.
APRECIACION GLOBAL DEL CANDIDATO (25%) Motivación, disposición, adaptabilidad.	El postulante muestra una baja motivación y disposición a participar de las actividades del Departamento y la Facultad. No se muestra flexible a adaptarse a otros requerimientos ajenos a su labor de investigación.	El postulante muestra una adecuada motivación y disposición a participar de las actividades del Departamento y la Facultad. Muestra una adecuada flexibilidad para adaptarse a otros requerimientos ajenos a su labor de investigación.	El postulante muestra total motivación y disposición e interés en participar de las actividades del Departamento y la Facultad. Muestra gran flexibilidad para adaptarse a otros requerimientos ajenos a su labor de investigación.

En caso de empate en el puntaje más alto en esta etapa, la Comisión dirimirá el empate en favor de quien tenga el puntaje más alto en los siguientes criterios, según este orden:

- 1° Trayectoria de línea de investigación.
- 2° Proyección trabajo académico.

El puntaje final de cada postulante, corresponderá al 40% de los puntos ponderados obtenidos en la etapa de preselección, sumado al 60% de los puntos ponderados obtenidos en la etapa de selección.

Luego de lo anterior, la Comisión de Concurso propondrá al Decano el nombre del o de la postulante seleccionado/a para el cargo a proveer, bajo la modalidad de contrata. Asimismo, la Comisión, en caso de considerar que además del o la postulante idóneo/a propuesto al Decano, otros/as postulantes poseen la competencia o especialidad que el cargo requiere, podrá remitir al Decano un listado de dichos postulantes en orden de prelación según su puntaje, para los efectos que, si él o la postulante idóneo (a) no aceptare el cargo, el Decano pueda nombrar a otro/a de los/as postulantes propuestos.

IX. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

Para los efectos reglamentarios que correspondan, se notificará al o a la postulante seleccionado/a por correo electrónico y carta certificada enviada a su domicilio, y éste deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar los documentos que correspondan, dentro del plazo que se indique desde la recepción de la carta, en el Decanato de la Facultad de Ciencias, ubicado en calle Las Palmeras N° 3425, Ñuñoa.

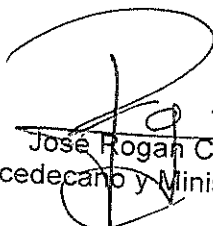
Si así no lo hiciera, la autoridad podrá nombrar a otro de los postulantes propuestos por la Comisión en el orden de precedencia que aquella haya establecido, o declararlo desierto si no hubiere otros postulantes propuestos.


Nota importante: Conforme a la normativa universitaria aplicable a los académicos/as, los o las postulantes seleccionados (as), en forma previa a su nombramiento, bajo la modalidad de contrata, deben someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica, para los efectos de decidir su ingreso a una de las categorías de la Carrera Académica Ordinaria de la Universidad de Chile.

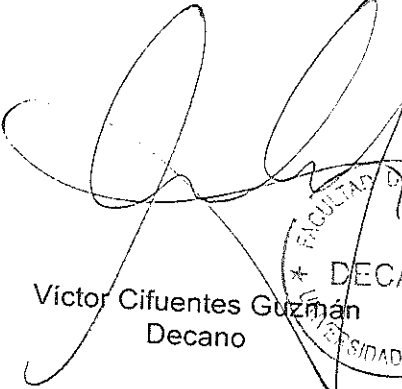
X. NOTIFICACIÓN A LOS POSTULANTES.


La Comisión de Concurso informará a los postulantes del avance del concurso mediante correo electrónico y de su decisión final.

SEGUNDO: Publíquese el presente concurso con un anuncio en un medio de difusión de alcance nacional diario de circulación nacional y en la página web de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.


José Rogan Castillo
Vicedecano y Ministro de Fe




Víctor Cifuentes Guzmán
Decano



Distribución:

1. Contraloría Interna
2. Decanato
3. Comisión Local de Concurso
4. Archivo

/jop